

En 1994, un jurado de Nuevo México condenó a McDonald's a abonar 2,86 millones de dólares en concepto de daños punitivos a Stella Liebeck, una consumidora de 79 años que sufrió fuertes quemaduras en parte de su cuerpo al derramársele encima un vaso de café caliente adquirido en un McAuto. Posteriormente la condena fue reducida a 480.000 dólares, suma varias veces superior a la cuantía de los daños sufridos por la demandante. Durante el proceso judicial resultó probado que McDonald's había recibido cientos de quejas relativas a quemaduras causadas por la excesiva temperatura del café, sin adoptar ninguna medida al respecto.

Con la expresión “daños punitivos” (*punitive damages*) suele hacerse referencia al fenómeno de la utilización de remedios indemnizatorios con una finalidad propiamente sancionadora. Se trata, según su formulación clásica, de “indemnizaciones” que no se limitan a compensar o reparar el daño sufrido por el perjudicado, sino que implican el pago de una cuantía más elevada con la finalidad de castigar a quien causó el daño (retribución) y de desincentivar la futura producción de daños similares (prevención). Ello otorga a los daños punitivos el carácter de una pena civil o, incluso, de una sanción encubierta, lo que plantea diversos problemas jurídicos de envergadura que requieren ser cuidadosamente analizados, sobre todo ante la creciente acogida de esta figura en diversas áreas del Derecho europeo continental.



## III Seminario de Derecho de daños: DAÑOS PUNITIVOS

Curso 2014/2015

<b>Organizan</b>	Áreas de Derecho Administrativo y Penal
<b>Coordina</b>	Dolores Utrilla
<b>Celebración</b>	Viernes 13, 20 y 27 de febrero, Aula de Juicios
<b>Información</b>	<a href="http://blog.uclm.es/ada/">http://blog.uclm.es/ada/</a>
<b>Convalidable por</b>	1 crédito ECTS ordinario 1,5 créditos de Seminario de Especialización
<b>Matrícula</b>	30 euros. Preinscripción: 19 - 30 enero Matrícula: 2 - 6 febrero

# Programa

## Sesión 1ª. Viernes, 13 de febrero

10:00 h. *Presentación: Daños punitivos, indemnizaciones y sanciones*

Luis Arroyo Jiménez

Profesor Titular de Derecho Administrativo, Universidad de Castilla-La Mancha

10:30 h. *Las funciones de la responsabilidad civil*

Luis Medina Alcoz

Profesor Titular de Derecho Administrativo, Universidad Complutense de Madrid.

Letrado del Tribunal Constitucional.

12:00 h. *Indemnización y punición: una visión crítica de los daños punitivos*

Raúl Letelier Wartenberg

Profesor de Derecho Administrativo, Universidad Alberto Hurtado de Chile.

13:30 h. *Debate*

## Sesión 2ª. Viernes, 20 de febrero

10:00 h. *Presentación: Daños punitivos y Derecho sancionador*

Adán Nieto Martín

Catedrático de Derecho Penal, Universidad de Castilla-La Mancha

10:30 h. *El concepto constitucional de sanción*

Miguel Casino Rubio

Profesor Titular de Derecho Administrativo, Universidad Carlos III de Madrid

Letrado del Tribunal Constitucional

12:00 h. *Daños punitivos y principios constitucionales del Derecho sancionador*

Manuel Gómez Tomillo

Profesor Titular de Derecho Penal (ac. Catedrático), Universidad de Valladolid

13:30 h. *Debate*

## Sesión 3ª. Viernes, 27 de febrero

10:00 h. *Presentación: Daños punitivos en el Derecho español, europeo e internacional*

Dolores Utrilla Fernández-Bermejo

Profesora ayudante de Derecho Administrativo, Universidad de Castilla-La Mancha

10:30 h. *Mesa redonda: Manifestaciones actuales fenómeno de los daños punitivos*

*Daños punitivos en el Derecho financiero y tributario*

Carlos Ortega Carballo

Letrado del Tribunal de Cuentas. Letrado del Tribunal Constitucional.

*Daños punitivos en el Derecho de la Unión Europea*

Jorge Piernas López

Profesor de Derecho Internacional Público, Universidad de Murcia

*Daños punitivos en el Derecho internacional privado*

Jesús de Paz Martín

Profesor de Derecho Internacional Privado, Universidad de Castilla-La Mancha

13:30 h. *Debate y clausura*

## Modalidades de asistencia

### Modalidad A: Seminario ordinario (1 crédito ECTS)

Los alumnos deberán matricularse en el seminario en el plazo establecido, asistir obligatoriamente a sus sesiones y entregar, a su finalización, una memoria acerca de los principales problemas planteados por la figura estudiada (entre 8-12 páginas),

### Modalidad B: Seminario de Especialización (1,5 créditos ECTS)

Además de lo anterior, el trabajo final (que en este caso deberá tener una extensión de 10-20 páginas) deberá incluir una reflexión personal, de extensión no inferior a 1.500 palabras, acerca de los daños punitivos, donde el alumno deberá manifestar su opinión, jurídicamente razonada, a favor o en contra de la figura.